



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 000775-2025-095706

Vistos, Cajamarca, 31 de diciembre de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D472-2025-GR.CAJ/GR

Proveído N° D4697-2025-GR.CAJ/GRPPAT, de la Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D748-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 333-2025-EF a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31/12/2025 03:35 p. m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, con Acuerdo Regional N° D114-2024-GR.CAJ/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2025 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, según documentos del Visto, mediante el Decreto Supremo N°333-2025-EF, el cual autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por el monto de S/ 2,366,424.00 (Dos millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para financiar el pago de la remuneración mensual de los docentes de la Carrera Pública Docente y de los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior e Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, así como el pago de la remuneración mensual de los docentes nombrados y contratados de las Escuelas Superiores de Formación Artística;



Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocío Elizabeth FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 31/12/2025 03:32 p. m.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;



Firmado digitalmente por LLOVERA FERNANDEZ Pedro Armando FAU 20453744168 hard SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 31/12/2025 03:26 p. m.

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 31/12/2025 03:22 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 31/12/2025 03:16 p. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: MX0TB3



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N°333-2025-EF, el cual autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca del pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 2,366,424.00 (Dos millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, recursos distribuidos de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a la Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los anexos que forma parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEXTO. EMITIR copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D472- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS , A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CON CARGO A SU PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE Y DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES, ASÍ COMO EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA.

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO	
						Transacción	G.G		
9002	3999999	5000673	22	048	0108	2	1	2,366,424.00	
							TOTAL DE EGRESOS		2,366,424.00
							TOTAL DE TRANSFERENCIA		2,366,424.00

